

0000001

TERCERA COPIA

AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPANIA CAMSLOG LOGISTICA,
CALIDAD, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE CIA. LTDA.

OTORGADO POR: CAMSLOG LOGISTICA, CALIDAD,
SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE CIA.
LTDA.

CUANTIA: INDETERMINADA

FECHA: QUITO, 20 DE MARZO DEL 2006

000002

LA AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CAMSLOG
LOGÍSTICA, CALIDAD, SEGURIDAD Y MEDIO
AMBIENTE CIA. LTDA

OTORGADO POR: CAMSLOG LOGÍSTICA,
CALIDAD, SEGURIDAD Y
MEDIO AMBIENTE CIA.LTDA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: COPIAS

MD.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día
VEINTE (20) DE MARZO DEL DOS MIL SEIS, ante
mí, doctor Marco Vela Vasco, Notario Vigésimo Primero

del cantón, comparece la señora Ingeniera TANYA AMPARO ALVARO FLORES, casada, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía CAMSLOG LOGISTICA, CALIDAD, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE CIA. LTDA., según consta del documento adjunto. La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz, de este domicilio, a quien de conocer doy fe y me presenta para que la eleve a escritura pública la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase insertar una en la que conste la ampliación del objeto social y reforma de estatutos de la compañía CAMSLOG LOGISTICA, CALIDAD, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE CIA. LTDA. al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Compareciente.- Comparece a la celebración del presente instrumento en representación de la compañía CAMSLOG LOGISTICA, CALIDAD, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE CIA. LTDA. la Ing. Tanya Amparo Alvaro Flores en su calidad de Gerente y representante legal de la misma, según se desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. La compareciente es mayor de edad, casada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse. **SEGUNDA.-**

Antecedentes.- Uno.- Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito el día quince de junio del año dos mil cuatro, ante el Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, debidamente

inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha primero de julio del dos mil cuatro, se constituyó la compañía CAMSLOG LOGISTICA, CALIDAD, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE CIA.LTDA. Dos.-

La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía CAMSLOG LOGISTICA, CALIDAD, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE CIA.LTDA.

reunida el día catorce de octubre del año dos mil cinco decidió ampliar el objeto social de la compañía para que se

dedique a brindar asesoramiento a empresas del sector público o privado en implementación de sistemas de gestión; sistemas de gestión en logística, sistemas de gestión de calidad, sistemas de gestión ambiental, sistemas de gestión de seguridad y salud ocupacional, y otros sistemas de gestión; además capacitación no formal en temas de logística, calidad, medio ambiente, seguridad y salud ocupacional, sistemas de aplicaciones y productos, y en cualquier otros temas adicionales que tengan relación directa o indirecta con las diferentes áreas del asesoramiento empresarial. TERCERA.- Declaraciones.

Uno.- Con los antecedentes expuestos, la Sra. Tanya Amparo Alvaro Flores, en la calidad invocada y actuando como representante legal de la compañía CAMSLOG LOGISTICA, CALIDAD, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE CIA.LTDA., y en virtud de lo acordado en acta de junta general extraordinaria y universal de socios de la compañía, la misma que se adjunta como habilitante, procede a ampliar el objeto social de la compañía en los

0000003

términos referidos en la cláusula de antecedentes.

Dos.- Reformar El Artículo Dos del objeto social de la misma en el sentido de que luego del literal g) se aumentan dos literales que dirán: "Segundo:

Objeto Social.- "h) Brindar asesoramiento a empresas del Sector Público o Privado en implementación de sistemas de gestión; sistemas de gestión logística, sistemas de gestión de calidad, sistemas de gestión ambiental, sistemas de gestión de seguridad y salud ocupacional y otros sistemas de gestión; i) Capacitación no formal en temas de logística, calidad, medio ambiente, seguridad y salud ocupacional, sistemas de ampliaciones y productos, y en cualquier otros temas adicionales que tengan relación directa o indirecta con las diferentes áreas del asesoramiento empresarial"..... Tres) En lo demás, se

estará a lo dispuesto en los estatutos sociales de la compañía. Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento. Firmado Doctor Nilo

Noguera Delgado, matrícula número cinco mil setecientos treinta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente

escritura pública se observaron los preceptos legales del caso. Leída que les fue por mí el Notario

íntegramente la presente escritura a la compareciente, ésta se ratifica en todas sus partes. Para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo

lo cual doy fe.-

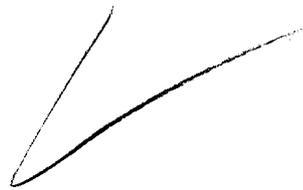


ING. TANYA AMPARO ALVARO FLORES

C.C. 170861328-4



0000004



Quito, 02 de Julio del 2004

Señora Ingeniera.
Tanya Amparo Álvaro Flores. //
Presente.-

De mi consideración.

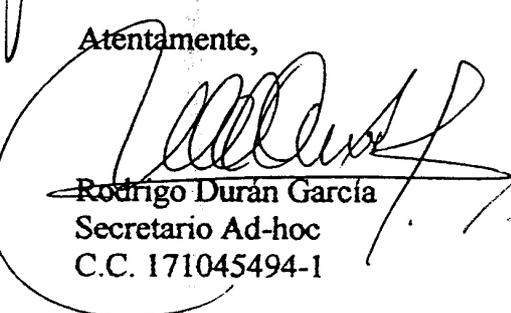
Cúmpleme informar a usted que la Junta General Universal de Socios de la Compañía CAMSLOG LOGÍSTICA, CALIDAD, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE CIA. LTDA., celebrada el día 01 de julio de 2004, resolvió nombrarla para el cargo de Gerente de la Compañía por el período de cinco años a contarse desde la inscripción de éste nombramiento en el Registro Mercantil de ésta ciudad de Quito. //

Sus funciones, deberes y atribuciones constan en la escritura pública de constitución de la Compañía, otorgada ante el doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito el 15 de junio del 2004 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 01 de julio de 2004. //

En su calidad de Gerente, ejercerá usted individualmente la Representación, Legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, según lo dispone el Artículo 21, Capítulo IV del estatuto de constitución de la Compañía. //

Confiero el presente nombramiento a su favor, por expresa autorización de la Junta General Universal de Socios que la eligió. Al participarle ésta designación, hago votos por su eficaz gestión al frente de la empresa. //

Atentamente,



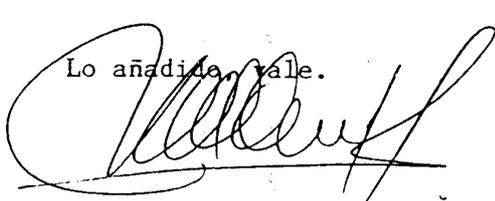
Rodrigo Durán García
Secretario Ad-hoc
C.C. 171045494-1

ACEPTACION: Acepto el cargo de GERENTE de CAMSLOG LOGÍSTICA, CALIDAD, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE CIA. LTDA. Quito, 02 de Julio 2004.

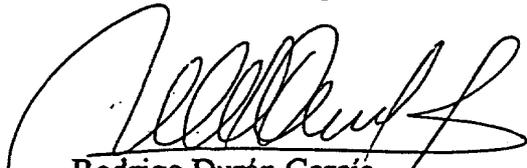


Tanya Amparo Álvaro Flores.
C.C.170861328-4

Lo añadido, vale.



RAZON: Certifico que la señora ingeniera Tanya Amparo Álvaro Flores aceptó el nombramiento que antecede en lugar y fecha ut-supra.


Rodrigo Durán García
Secretario Ad-hoc.

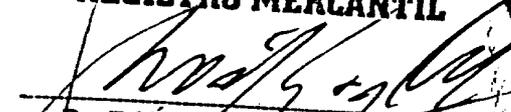
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5078 del Registro de Nombramientos Tomo

Quito, a 6 JUL. 2004

REGISTRO MERCANTÍL



0000005


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO









REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA DE CIUDADANIA No. 170861328-4
ALVARO FLORES TANYA AMPARO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
17 MAR 1965
FECHA DE NACIMIENTO 1965
REG CIVIL 0274 06128 F
PICHINCHA/ QUITO AGT SEXO
GONZALEZ SUAREZ 1965

[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA*****

E3343V2242

CASADO

JERRY J MORENO MORAN

SUPERIOR

EMPLEADO PRIVADO

PROF OCUP

MARCO ANTONIO ALVARO

ANA GUADALUPE FLORES

QUITO APELLIDO DE LA MADRE

29/06/2005

29/06/2005 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No

REN 1563571

PC



PLGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

161 - 0015

1708613284

NUMERO

CEDULA

ALVARO FLORES TANYA AMPARO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTON

COTACOLLAO

PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Large handwritten scribble]

[Handwritten scribbles]

[Handwritten scribble]

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA CAMSLOG LOGISTICA, CALIDAD, SEGURIDAD Y MEDIO
AMBIENTE CIA.LTDA**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 14 días del mes de octubre del año dos mil cinco, a las nueve horas, en la oficina de la compañía ubicada en la Avenida Veintimilla E8-143 y Seis de Diciembre Primer piso, cantón Quito, provincia de Pichincha, reunida la totalidad del capital social de la compañía asisten los señores: Ing. Jerry Johnson Moreno Moran, Ing. Pablo Oswaldo Pérez Lascano y Dra. Grace Ibeth Alvaro Flores conforme consta en la lista de asistentes elaborada para el efecto, por unanimidad y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía CAMSLOG LOGISTICA, CALIDAD, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE CIA.LTDA. Preside la sesión el Ing. Jerry Johnson Moreno Moran en su calidad de Presidente de la compañía, y en calidad de Secretaria actúa la Ingeniera Tanya Amparo Alvaro Flores Gerente de la misma.

Se declara instalada la sesión y se pone en consideración de los socios el orden del día que esta constituido por los siguientes puntos:

1.- Ampliar el Objeto social de la compañía, para que se dedique a brindar asesoramiento a empresas del sector público o privado en implementación de sistemas de gestión; sistemas de gestión en logística, sistemas de gestión de calidad, sistemas de gestión ambiental, sistemas de gestión de seguridad y salud ocupacional, y otros sistemas de gestión; además capacitación no formal en temas de logística, calidad, medio ambiente, seguridad y salud ocupacional, sistemas de aplicaciones y productos, y en cualquier otros temas adicionales que tengan relación directa o indirecta con las diferentes áreas del asesoramiento empresarial.

2.- Reformar el Artículo Dos de los Estatutos Sociales referente al Objeto Social.

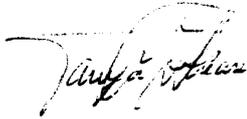
Aprobado que fue por unanimidad el orden del día toma la palabra el Sr. Jerry Johnson Moreno Moran y pone a consideración de la Junta el primer punto del orden del día, esto es ampliar el Objeto social de la compañía, para que se dedique a brindar asesoramiento a empresas del sector público o privado en implementación de sistemas de gestión; sistemas de gestión en logística, sistemas de gestión de calidad, sistemas de gestión ambiental, sistemas de gestión de seguridad y salud ocupacional, y otros sistemas de gestión; además capacitación no formal en temas de logística, calidad, medio ambiente, seguridad y salud ocupacional, sistemas de aplicaciones y productos, y en cualquier otros temas adicionales que tengan relación directa o indirecta con las diferentes áreas del asesoramiento empresarial, para lo cual se concede la palabra al señor Pablo Oswaldo Pérez Lascano quien manifiesta que es urgente ampliar el objeto social de la compañía dadas las condiciones actuales en las que se encuentra laborando la misma, esta moción es aprobada por la totalidad del capital social concurrente.

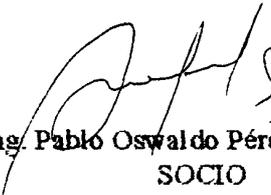
El Sr. Presidente pone a consideración de la Junta el segundo punto del orden del día esto es reformar el Artículo Dos de los Estatutos Sociales referente al Objeto Social, en el

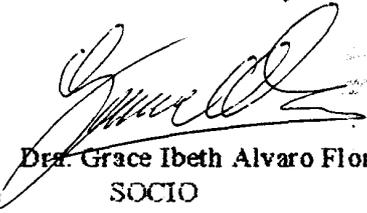
sentido de que luego del literal g) se amplíen dos literales adicionales que dirán: " h) Brindar asesoramiento a empresas del Sector Público o Privado en implementación de sistemas de gestión; sistemas de gestión logística, sistemas de gestión de calidad, sistemas de gestión ambiental, sistemas de gestión de seguridad y salud ocupacional y otros sistemas de gestión; i) Capacitación no formal en temas de logística, calidad, medio ambiente, seguridad y salud ocupacional, sistemas de ampliaciones y productos, y en cualquier otros temas adicionales que tengan relación directa o indirecta con las diferentes áreas del asesoramiento empresarial". Las presentes reformas son aceptadas y aprobadas por unanimidad del capital social concurrente en todas sus partes.

Por no haber otro asunto que tratar, la presidencia concede un receso para la redacción de la presente acta la misma que luego de reinstalada la sesión es leída por Secretaria a los concurrentes quienes la aprueban en su totalidad sin reserva ni modificación alguna, para constancia de lo cual proceden a suscribirla en unidad de acto, con lo que termina y se levanta la Junta General.

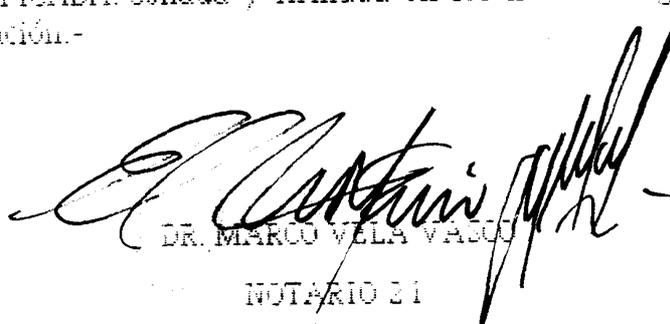

Ing. Jerry Johnson Moreno Moran
PRESIDENTE


Ing. Tanya Amparo Alvaro Flores
SECRETARIA


Ing. Pablo Oswaldo Pérez Lascano
SOCIO


Dra. Grace Ibeth Alvaro Flores
SOCIO

Se otorgó ante la mí, en fe de ello confiero esta, TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-


DR. MARCO VELA VASCO

NOTARIO 21





RAZON: Tome nota de la Resolución No. 06.Q.IJ.1292 de 12 de abril del 2006, dictada por el Director del Departamento Jurídico de Compañías, por la que se aprueba la reforma de estatutos de la compañía "CAMSLOG LOGISTICA, CALIDAD, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE CIA. LTDA..", a que se refiere la presente escritura, al margen de la matriz de reforma de estatutos, otorgada ante mí el 20 de marzo del 2006.- Quito, 12 de abril del 2006.-

000007



Dra. Ivonne Mariño V.
DRA. IVONNE MARIÑO V.

NOTARIA 21 SUPLENTE, ENCARGADA

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTON
QUITO-ECUADOR

RAZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA
ESCRITURA PUBLICA DE: **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA**
CAMSLOG LOGÍSTICA, CALIDAD, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE
CIA.LTDA OTORGADO ANTE EL DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN,
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO TITULAR DEL CANTON, CUYO ARCHIVO SE
ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, DE FECHA 15 DE JUNIO DEL 2004,
SE APRUEBA LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA,
MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 06.Q.IJ.1292, EMITIDA POR LA
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA 12 DE ABRIL DEL 2006.
QUITO, A 12 DE ABRIL DEL 2006.

0000018



Paola Delgado L.
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTON

LA NOTARIA
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA SUPLENTE
DRA. PAOLA DELGADO LOOR
QUITO - ECUADOR



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **06.Q.IJ. MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS** del Sr. **DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 12 de abril de 2.006, bajo el número **1222** del Registro Mercantil, Tomo **137**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1663** del Registro Mercantil de uno de julio de dos mil cuatro, a fs. 1411 vta., Tomo **135**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**CAMSLOG LOGÍSTICA, CALIDAD, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE CÍA. LTDA.**", otorgada el veinte de marzo del año dos mil seis, ante el Notario **VIGÉSIMO PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. MARCO VELA VASCO**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0717**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **019742**.- Quito, a diecinueve de mayo del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR**.-



RG/mn.-

